INFORME DE EVALUACION JURIDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 0022 DE 2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y/O MEDIOS TECNOLOGICOS AUDIOVISUALES PARA SOPORTAR LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP. CÓDIGO UNSPSC 52161500"

En la Ciudad de San Andrés, Islas, el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2024, siendo las 4:35 p.m. en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia -INFOTEP, se reunió el Comité Jurídico evaluador designado según el manual de contratación para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 022 de 2024**,** con el fin de verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la empresa **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CORALINA S.A.S,** identificada con el NIT 901.630.393-0.

1. EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMETOS	PROPONENETE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo No.1 (al final del pliego) firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas. En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta.		**CUMPLE**	
Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIO		

el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.	NES CORALINA SAS Nit. 901630393-0 Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia REPRESENTANTE LEGAL PETER JOSEPH HUMPHREYS SJOGREEN C.C. No. 18.011.462 Dirección del domicilio principal: BRR ROCK HOLE 5 ESQUINA Correo electrónico : coralinasas0@gmail.com	**CUMPLE**	
Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, OCCRE y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.		CUMPLE	
Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.	.	**CUMPLE**	

Certificado de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.		**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.		**CUMPLE**	
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.		**CUMPLE**	
Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP, identificado con el NIT 892.400.461-5.	**Beneficiario:** INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP **Aseguradora:** Seguros mundial S.A Número de Póliza: CG 1060576 **Cobertura:** Seriedad de la oferta **Vigencia:** 18/12/2024 a 18/04/2025 **Valor Asegurado:** $ 33.545254,10	**CUMPLE**	

Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN) en cualquiera de las siguientes Clasificaciones 7911, 7912, 7990.		**CUMPLE**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.		**CUMPLE**	
Registro Único de Proponentes (RUP). Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme) a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad de contratación, su clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: Ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.		**CUMPLE**	
Libreta Militar: Para varones menores de 50 años.		**CUMPLE**	
Certificación bancaria		**CUMPLE**	
Medidas correctivas		**CUMPLE**	

RESULTADO:	**HABILITADA**

CONCLUSIÓN. Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que el proponente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CORALINA S.A.S, identificada con el NIT 901.630.393-0, **CUMPLE** con la totalidad de los documentos de carácter jurídico y con los requisitos legales señalados en el Pliego de Condiciones definitivos publicados en el SECOP II, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
Original Firmado

JOSE LUIS PARDO HERNANDEZ
Abogado Contratista
Original Firmado